

BOLETIN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Número 62 — Año XI — Legislatura III — 16 de febrero de 1993

SUMARIO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Varios

Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 1989 2240

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Varios

Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 1989.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 1989.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 1989

INDICE

- I. Introducción
 - I.1. Objetivos, alcance y limitaciones
 - I.1.1. Objetivos
 - I.1.2. Alcance
 - I.1.3. Limitaciones
- II. Cuenta de la Administración general
 - II.1. Liquidación presupuestaria
 - II.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - II.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos
 - II.2. Balance
 - II.2.1. Activo
 - II.2.2. Pasivo
 - II.2.3. Resultados
 - II.2.4. Cuentas de orden
- III. Conclusiones y recomendaciones
 - III.1. Conclusiones
 - III.2. Recomendaciones
- IV. Anexos
 - Apéndice: contratación administrativa

I. INTRODUCCION

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153.d de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 2, en relación con el 4 y con el capítulo II del título I de la vigente Ley Orgánica de este Tribunal, de 12 de mayo de 1982, así como del artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 2/1982, de 10 de agosto, y el artículo 74 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma, se procede, en el ejercicio de la función fiscalizadora de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad financiera desarrollada por la Comunidad durante el ejercicio de 1989.

I.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

I.1.1. Objetivos

En el análisis de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, se han establecido los siguientes objetivos generales:

- 1.º Determinar si la Cuenta rendida se ha presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- 2.º Comprobar si la Cuenta General es contablemente concorde con las distintas partes que la integran y efectuar los contrastes formales con las cuentas parciales que le sirven de fundamento.
- 3.º Examinar la situación económico-financiera resultante de la ejecución del Presupuesto del ejercicio fiscalizado.
- 4.º Examinar los expedientes de modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales.
- 5.º Analizar el cumplimiento de las normas presupuestarias y contables.
- 6.º Examinar y verificar la cuenta de gestión de tributos cedidos.

I.1.2. Alcance

De acuerdo con los planes generales de fiscalización de este Tribunal, el alcance de la presente se ha centrado en los siguientes ámbitos:

- Presupuesto.
- Endeudamiento.
- Aavales concedidos por la Comunidad.
- Tesorería.

Dentro de cada uno de ellos, las comprobaciones han tenido por objeto los aspectos siguientes:

Presupuesto: legalidad y regularidad contable en materia presupuestaria y situación económico-financiera resultante de la ejecución del Presupuesto del ejercicio.

Endeudamiento: análisis de la posición deudora de la Comunidad en relación con la financiación externa, pública o privada.

Aavales: Examen del régimen económico-legal de la concesión de aavales por la Comunidad, con el análisis del riesgo asumido en cuanto a la citada concesión, tanto a entidades de carácter público como privado.

Tesorería: Examen de las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio que, de acuerdo con su naturaleza, tengan o no reflejo en el Presupuesto y, en especial, el análisis de las operaciones extrapresupuestarias.

I.1.3. Limitaciones

El alcance de la fiscalización realizada se ha visto afectado por las siguientes limitaciones:

— La inexistencia de un libro mayor de ingresos, lo que supone una clara deficiencia para su análisis y verificación; particularmente, no existe en la Intervención General un estado de situación de los diferentes préstamos en vigor pendientes de reintegro a la Comunidad, ni una información detallada de las rentas y alquileres a percibir, lo que deriva de la práctica de contabilizar los derechos reconocidos en función del importe recaudado.

— Las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales carecen de una contabilidad auxiliar.

— Procede destacar que los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no son objeto de contabilización independiente por la Comunidad, tal como prescribe el artículo 40.5 de la Ley de Hacienda. Tan sólo se envían a las Cortes de Aragón, con carácter trimestral, relaciones de los gastos plurianuales tramitados y aprobados en el período a que se refieren.

II. CUENTA DE LA ADMINISTRACION GENERAL

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1989 comprende exclusivamente la cuenta de la Administración general. El organismo autónomo Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA) creado por Ley 6/1985, de 22 de noviembre, todavía sigue funcionando en este ejercicio como un servicio más dentro de la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

La Cuenta se rindió a este Tribunal en el mes de mayo de 1991, lo que supone una demora de 6 meses respecto al plazo establecido en el artículo 35 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El análisis de la Cuenta rendida, que se adecua en general a lo preceptuado por la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad, pone de manifiesto las siguientes deficiencias:

1.^a No incluye un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los ejercicios futuros, con detalle de los ejercicios afectados, lo que supone el incumplimiento del artículo 81.2.7. de la Ley de Hacienda.

2.^a No acompaña una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, por lo que se infringe lo establecido en los apartados 3.1 y 3.2, respectivamente, del artículo 81 de la Ley de Hacienda.

La Comunidad emplea el sistema de contabilidad administrativa de partida simple, utilizado por la Administración del Estado con anterioridad a la introducción del Plan General de Contabilidad Pública.

Sistema Presupuestario

Los créditos, que tienen carácter vinculante, se presentan

clasificados según los criterios orgánico, económico y funcional, distinguiéndose en este último caso funciones, subfunciones y programas. No se concreta ni precisa la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni existen indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos.

El marco jurídico general que regula la materia presupuestaria en 1989 es el siguiente:

— Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad.

— Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989.

— Orden del Departamento de Economía y Hacienda, de 18 de enero de 1989, por la que se prorrogan los Presupuestos de 1988, según previene el artículo 37 de la Ley de Hacienda.

— Orden del Departamento de Hacienda, de 6 de noviembre de 1989, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1989 en relación con la contabilidad de gastos públicos.

II.1. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial del ejercicio 1989, por importe de 53.263 millones de pesetas, supone una variación de un 9% respecto al ejercicio 1988. Sin embargo, el presupuesto definitivo de 1989 experimenta un incremento del 26% sobre el del año anterior.

En los anexos I, II, y III se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Administración general.

II.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos, las desviaciones de los derechos reconocidos, las variaciones experimentadas respecto del ejercicio anterior y los grados de ejecución y de cumplimiento se recogen en los anexos I, I-1, I-2 y I-3.

En las variaciones habidas en los derechos reconocidos del ejercicio 1989 respecto del anterior se produce un incremento global del 37% (anexo I-2). Por capítulos, destaca la variación experimentada en el capítulo 6, «Enajenación de inversiones reales», y en el capítulo 9, «Variación de pasivos financieros».

El estado de ejecución del presupuesto de ingresos es el que se refleja en el anexo I-3, siendo el resumen del mismo el siguiente (en millones de pesetas):

a) Grado de ejecución:	
Previsiones finales	79.793
Derechos reconocidos	59.652
% Grado de ejecución	75
b) Grado de cumplimiento:	
Derechos reconocidos	59.652
Recaudación	44.937
% Grado de cumplimiento	75

Es de destacar la alta ejecución de los ingresos de carácter corriente, que alcanza un 108%, mientras que los de carácter financiero sólo suponen un 33%. Por capítulos destaca, por su alto grado de ejecución, el capítulo 6, «Enajenación de inversiones reales», motivado fundamentalmente

por la venta de terrenos del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón. De la participación de cada capítulo en los derechos reconocidos destaca el capítulo 4, «Transferencias corrientes», que representa un 24% de las previsiones finales.

Los análisis precedentes se basan en la liquidación presupuestaria presentada por la Diputación General. Sin embargo, tal como se expone a continuación (II.1.1.1.) al analizar la financiación de la Comunidad Autónoma, procede reducir el importe de los derechos reconocidos en el capítulo 4 —porcentaje de participación en los ingresos del Estado— en 1.849 millones (observación 1.). Asimismo, procede minorar los derechos reconocidos del capítulo 9 en 7.427 millones de pesetas (observación 4.). En consecuencia, el grado de ejecución pasa a ser el 63%.

II.1.1.1. Análisis y estructura de la financiación de la Comunidad Autónoma

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1986, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para el período 1987-91 fundamentado en los criterios de la LOFCA. Los recursos de la Comunidad se han agrupado en el anexo VI.1.

Del análisis efectuado del estado de financiación, se destacan las siguientes observaciones previas:

1.^a Los derechos reconocidos y recaudados de los recursos transferidos por el Estado en la liquidación presupuestaria de 1989 (capítulo 4) deben reducirse en 1.849 millones de pesetas, para adecuarse a la consignación presupuestaria contenida en la Sección 32 de los PGE de dicho año que ha sido librada a la Comunidad Autónoma en su totalidad, situación reconocida en la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 1989, presentada por la Diputación General.

2.^a La Comunidad Autónoma considera como derechos reconocidos la totalidad de la dotación presupuestaria del ejercicio para proyectos del FCI competencia de la misma, que es de 3.155 millones de pesetas.

Del total recaudado por este concepto (programa 911C de la Sección 33 de los PGE para 1989) se aplican 589 millones de pesetas al presupuesto corriente, 2.724 millones de pesetas a resultados de ejercicios anteriores y 273 millones de pesetas a «Anticipos FCI-FEDER» (operaciones extrapresupuestarias).

3.^a De los fondos transferidos por la CEE, 16 millones corresponden al FSE (Fondo Social Europeo) y otros 16 al FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria).

El importe recibido del FEDER asciende a 30 millones de pesetas (programa 911 E de la Sección 33) y ha sido aplicado a la cuenta extrapresupuestaria «Anticipos FCI-FEDER».

4.^a En «Operaciones de crédito» no se han computado como derechos reconocidos por préstamos 8.427 millones de pesetas. El detalle es el siguiente:

— 4.427 millones corresponden a operaciones financieras autorizadas por el artículo 28 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1989, destinadas a financiar determinados proyectos de inversión. Tales operaciones de crédito no han sido formalizadas ni dispuestas en 1989.

— 3.000 millones de pesetas del endeudamiento autorizado para financiación del suplemento de crédito aprobado

por la Ley 8/1989, de 5 de octubre, para concesión de subvenciones. La formalización y disposición no se efectuó en el ejercicio.

Otros 1.000 millones corresponden al segundo tramo de una operación de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), no procediendo su consideración como derecho reconocido puesto que la disposición de fondos no se produjo en el ejercicio.

Otros 1.000 millones de pesetas deben, sin embargo, incrementar los derechos reconocidos, importe que corresponde a la emisión de deuda pública del 30-12-88, cuyo período de suscripción se fijó del 9 al 27 de enero de 1989. En el ejercicio 1988 se había contabilizado el reconocimiento del derecho, criterio que no fue compartido por el Tribunal de Cuentas en la fiscalización efectuada, señalando un exceso de contraído por dicha cifra.

Respecto de los tributos cedidos por el Estado, fuente de financiación principal de la Comunidad Autónoma, se indica lo siguiente:

— La cuenta de gestión rendida por la Comunidad Autónoma es concordante con la liquidación presupuestaria del ejercicio.

— Los resultados recaudatorios han tenido una tasa de crecimiento en 1989 del 14%, que se elevaría al 24% si se tomasen en consideración los 1.720 millones de pesetas de las autoliquidaciones del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio del año 1988, no contabilizados en el ejercicio de 1989 por causa del retraso normativo para su exacción.

II.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos por capítulos y secciones, las desviaciones de las obligaciones reconocidas, así como sus variaciones respecto al ejercicio anterior, y los grados de ejecución y de cumplimiento presupuestario, se recogen en los anexos II, II-1, II-2 y II-3 y III, respectivamente.

II.1.2.1. Grado de ejecución y de cumplimiento

El estado de ejecución del presupuesto de gastos es el que se refleja en el anexo II-3, cuyo resumen es el siguiente (en millones de pesetas):

a) El grado de ejecución:	
Créditos finales	79.793
Obligaciones reconocidas	47.663
% Grado de ejecución	60

b) El grado de cumplimiento:	
Obligaciones reconocidas	47.663
Pagos	46.356
% Grado de cumplimiento	97

Al igual que en ejercicios anteriores, la Comunidad incluye como pagados, en la liquidación del presupuesto de gastos, los documentos pendientes de cargo a tesorería, que en 1989 importan 3.144 millones de pesetas y que no deben figurar como pagos del ejercicio, con lo que el grado de cumplimiento pasa a ser del 91%.

Se destaca el alto grado de ejecución de los gastos corrientes, que alcanzan el 81%, mientras que los de operaciones de capital suponen un 45%. Por capítulos resalta el capítulo 9, «Variaciones de pasivos financieros», con un 100%.

Por su bajo grado de ejecución (32%), se cita el capítulo 7 «Transferencias de capital».

Para el conjunto del presupuesto de gastos, los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 32.130 millones de pesetas, lo que representa una desviación relativa del 40%. Por capítulos el mayor porcentaje corresponde a los gastos de personal, con un 33% sobre el total. Por secciones, es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la de mayor participación, con un 24% del total de las obligaciones reconocidas.

Respecto del ejercicio anterior se ha producido un incremento de las obligaciones reconocidas del 28%, lo que representa una variación en términos absolutos de 10.415 millones de pesetas (anexo II-2).

II.1.2.2. Créditos autorizados y sus modificaciones

En los anexos IV-1 y IV-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificadas por capítulos y secciones, respectivamente. Según consta en los citados anexos, las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos inicialmente aprobados de 26.530 millones de pesetas, que representa un incremento del 50% sobre los créditos iniciales. Se plasman dichas modificaciones en 664 expedientes.

En la liquidación del presupuesto de ingresos, consta contabilizada en su totalidad la correspondiente financiación de las modificaciones efectuadas en los créditos para gastos.

La contabilización de los diferentes tipos modificativos no se adecua totalmente a lo establecido tanto en la Ley de Hacienda de la Comunidad como en su Ley de Presupuestos. En algunos casos, tampoco existe concordancia entre la denominación del tipo de modificación acordado y el contenido de los expedientes.

La normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscalizado está recogida en la Ley de Presupuestos, artículos 4 a 9; Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad, artículos 38 a 48; Orden de 27 de agosto de 1984 (Hacienda) sobre tramitación y documentación de los expedientes de modificación; Orden de 30 de junio de 1989 (Hacienda) sobre normas de modificación de los créditos presupuestarios y Resolución de 20 de diciembre de 1985 de la Intervención General, por la que se aprueba el documento a utilizar para la incorporación de saldos de autorizaciones y disposiciones del ejercicio anterior.

Se analiza a continuación la adecuación a la legalidad vigente y la correcta contabilización de cada una de las figuras modificativas utilizadas.

II.1.2.2.1. Créditos extraordinarios y suplementarios

A) Se ha concedido un crédito extraordinario, por un importe de 1.800 millones de pesetas, al amparo de la Ley 7/1989, de 15 de junio, de financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza, que autoriza a la Diputación General para adquirir a la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza una participación, que inicialmente es del 51%, de la propiedad de la citada Feria de Muestras y a concertar operaciones de crédito para su financiación.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de

1989, acordó la instrumentación del crédito extraordinario que dicha Ley implica, al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda de la misma.

La financiación prevista a través de endeudamiento se formalizó en dos créditos por importe de 1.200 y 600 millones de pesetas, que se dispusieron durante el ejercicio fiscalizado.

B) Se han autorizado los suplementos de crédito siguientes:

— Por Ley número 4/1989, de 9 de mayo, y para satisfacer las diferencias de retribuciones correspondientes a 1988, motivado por la valoración de puestos de trabajo, financiándose con cargo a remanentes su importe de 708 millones de pesetas. El expediente correspondiente (núm. 460) figura erróneamente con la calificación de incorporación de crédito.

— Por Ley 8/1989, de 5 de octubre, e importe de 3.000 millones de pesetas, para concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas y al fomento del empleo.

Su financiación, se realiza por operaciones de crédito con las particularidades que ya se han señalado en el apartado II.1.1.1.4.^a de este Informe.

II.1.2.2.2. Aumentos en créditos ampliables

No se ha contabilizado ninguno de los expedientes aprobados bajo este tipo modificativo, que es el que le corresponde, sino como transferencia o incorporaciones de crédito.

Del análisis realizado se ha comprobado que, entre otros, se contabilizan como transferencias el expediente número 461, por importe de 32 millones de pesetas, y como incorporaciones de crédito los expedientes números 475, 505, 567 y 656, por un importe global de 241 millones de pesetas.

II.1.2.2.3. Transferencias de crédito

Del examen realizado se desprende lo siguiente:

— Con carácter general, no se incluye el certificado de existencia de crédito de la Intervención General.

— El expediente número 476 incumple lo preceptuado por el artículo 47.b de la Ley de Hacienda, ya que la dotación de la aplicación presupuestaria 18.02.612.9.185, que había sido anteriormente incrementada por el citado suplemento de crédito aprobado por Ley 4/89, de 9 de mayo (expediente número 460), ha sido minorada por transferencia de crédito en 553 millones de pesetas.

II.1.2.2.4. Créditos generados por ingresos

Del examen realizado de los expedientes, destaca que los referenciados con los números 263 y 589, por importe de 164 y 270 millones de pesetas, respectivamente, incumplen lo preceptuado en el artículo 3.1 de la Orden de 27 de agosto de 1984, al no aportarse certificación de la Intervención General de que dichos ingresos se han producido efectivamente.

II.1.2.2.5. Incorporaciones de crédito

Con carácter general se indican las siguientes deficiencias:

— Se incumple lo establecido en el artículo 3.5 de la Orden de 27 de agosto de 1984, del Departamento de Economía y Hacienda, sobre la necesidad de acreditar la disponibilidad de saldos.

— Incumplen lo preceptuado en la Resolución de 20 de diciembre de 1985, apartado 2.1, al no especificarse la aplicación presupuestaria del ejercicio 1988 en los expedientes que se relacionan y por los siguientes importes:

Núm. de expedientes	Importe en millones de pesetas
60	67
61	128
62	58
63	3
64	70
110	315
126	206
257	776
409	119
412	423
561	62
562	205
TOTAL	2.432

II.1.2.2.6. Otras modificaciones

Esta rúbrica recoge anulaciones de crédito y otras bajas por importe de 923 millones de pesetas.

II.1.2.3. Financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos

Las modificaciones del presupuesto de gastos efectuadas durante el ejercicio tienen las siguientes fuentes de financiación (en millones de pesetas).

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS					Total Neto
	Bajas en Ppto. Gastos	Bajas en Ppto. Ingresos	Remanente Tesorería	Mayores Ingresos	Endeudamiento	
Créditos Extraordinarios	-	-	-	-	1.800	1.800
Suplementos de Crédito	-	-	708	-	3.000	3.708
Créditos Incorporados	-	-	20.435	-	-	20.435
Créditos Ampliados	-	-	77	209	-	286
Generación de Créditos	-	-	-	1.224	-	1.224
Anulaciones	<209>	<540>	<174>	-	-	<923>
TOTAL	<209>	<540>	21.046	1.433	4.800	26.530

II.2. BALANCE

El balance de la Comunidad a 31 de diciembre de 1989, recogido en el anexo VII, se elabora por este Tribunal a partir de la información contenida en la Cuenta General de liquidación del ejercicio 1989, rendida por la Diputación General.

En el balance, se refleja la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma resultante de la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscalizado, no incluyéndose el inmovilizado material ante la falta de registros que permitan verificar su importe y composición.

Dadas las peculiaridades y limitaciones del balance de situación que se confecciona, se incluye la denominada

«Cuenta compensatoria», y cuyo único objetivo es su nivelación.

A continuación se analizan las diferentes partidas integrantes del mismo, tanto de activo como de pasivo.

II.2.1. Activo

II.2.1.1. Inmovilizado financiero

Dentro de esta rúbrica se recogen los desembolsos efectuados en las empresas en las que participa la Comunidad, con el siguiente detalle:

SOCIEDAD	Capital Social	Nominal Acción o Cuota	Número Acciones o Cuotas	Porcentaje Participac.	CAPITAL SUSCRITO POR LA D.G.A.	
					Desembolso	Pendiente Desembolso
DE ACCIONES						
GAS HUESCA, S.A.	233.870.000	1.000	11.700	5%	11.700.000	--
SODIAR	1.000.000.000	50.000	1.200	6%	60.000.000	--
TEXTIL TARAZONA	200.000.000	1.000	16.000	8%	16.000.000	--
DAYS	400.000.000	25.000	4.000	25%	100.000.000	--
PROMIMOSA	2.000.000	500	2.140	53%	1.070.000	--
DESARROLLO CIAL.PTE.						
SANTIAGO, S.A.	620.000.000	10.000.000	62	100%	200.200.000	419.800.000
ARAGON BOLSOS Y CALZADOS, S.A.	160.000.000	10.000	5.000	31%	25.000.000	25.000.000
OTRAS PARTICIPACIONES						
ARAVAL, S.G.R.	475.900.000	20.000	10.000	42%	200.000.000	--
TOTAL PARTICIPACION					613.970.000	444.800.000

Durante el ejercicio 1989 se han producido las siguientes variaciones:

— Abono del último desembolso pendiente en Sodiard, por importe de 15.480.000 pesetas.

En relación con el citado capital social de Araval, SGR, el importe contabilizado por la Comunidad no se corresponde con el que figura en el informe de Auditoría realizado sobre los estados financieros de Aragonesa de Avalués, SGR, al 31 de diciembre de 1989, que asciende a 1.121.720.000 pesetas. En todo caso, el capital social será variable, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1.885/1978, de 26 de julio, sobre régimen jurídico, fiscal y financiero de las sociedades de garantía recíproca.

— La Diputación General suscribe y desembolsa el 100% del capital social ampliado por Pronimosa (Promotora de Nieve y Montaña, S.A.), por importe de un millón de pesetas, pasando a tener una participación mayoritaria del 53%.

No existe variación en el ejercicio respecto de la situación de la sociedad denominada Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A., cuya constitución se declaró nula por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 1987. En cuanto al importe desembolsado, se facilita por la Comunidad copia de una certificación del Banco Zaragozano en que se hace constar que la cuenta corriente núm. 21706-3, a nombre de Desarrollo Cial. Puente de Santiago, S.A., figura al 31-12-89 con un saldo de 197.608.180 pesetas.

— Al constituirse la sociedad Aragón Bolsos y Calzados, S.A., la Diputación General suscribe cinco mil acciones por un valor total de 50 millones de pesetas, de los que desembolsó el 50%.

II.2.1.2. Deudores

II.2.1.2.1. Deudores por derechos reconocidos, presupuesto corriente

En la liquidación del presupuesto de ingresos figuran derechos reconocidos pendientes de ingreso por importe

de 14.715 millones de pesetas, con el detalle por capítulos que recoge el anexo V-I.

Según se ha puesto de manifiesto en el apartado II.1.1.1. de este Informe, no procede incluir entre los deudores del presupuesto corriente 1.849 millones de pesetas contraídos en el capítulo 4 por la participación en los ingresos del Estado, ni 8.427 millones de pesetas reconocidos en el capítulo 9 por operaciones de crédito.

Por tanto, los deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente quedarían de la siguiente forma:

Total pendiente de cobro s/liquidac. presupuestaria	14.715
Anulación exceso contraído «partic. en tributos no cedidos»	(1.849)
Anulación contraído cap. IX «préstamos recibidos»	(8.427)
Deudores presupuesto corriente	4.439

II.2.1.2.2. Deudores por derechos reconocidos, presupuestos cerrados

En el anexo V-2 se representa de forma global el estado de situación y movimiento de los deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados, que incluye en las disminuciones las datas por insolvencia. Su presentación es reflejo de la agrupación de todas las resultas de los diferentes ejercicios en la cuenta principal.

Se recoge como pendiente de ingreso una partida de 1.000 millones de pesetas, que fue contraída en 1988 y que corresponde al primer tramo de una operación de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) formalizada el 13 de diciembre de 1988. Sin embargo, procede no apreciar esta cifra al no ser exigible, ya que en las condiciones del contrato suscrito con el BEI se establece que «el crédito se desembolsará al prestatario, previa solicitud por su parte» (artículo 1.02), y la disposición material de fondos no se ha producido. En consecuencia, los deudores de presupuestos cerrados deben figurar en el balance elaborado a 31-XII-89 por 2.504 millones de pesetas.

Por otra parte, figuran como pendientes de cobro del ejercicio anterior y recaudados en 1989 otros 1.000 millones de pesetas procedentes de la emisión de deuda pública del 30-12-88, que no se deben incluir en el estado de resultas de ingresos, según se ha hecho constar en el apartado II.1.1.1.4.^a.

En relación con las bajas producidas durante el ejercicio, destacan las que se recogen en el expediente de prescripción de fecha 30 de diciembre de 1989, por importe de 76 millones de pesetas, por diversas subvenciones corrientes correspondientes a 1984. El resto corresponde a anulaciones en los capítulos 1, 2 y 3 (tributos cedidos), especialmente de los Impuestos sobre Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales.

II.2.1.2.3. Deudores no presupuestarios

Las cuentas integrantes de esta agrupación arrojan un saldo final de 1.159 millones de pesetas, con el siguiente resumen (en millones de pesetas):

existencias 1-1-89	pagado 1989	Total deudores	ingresado 1989	saldo 31-12-89
750	42.016	42.766	41.607	1.159

Los movimientos registrados, tanto de ingresos como de pagos, corresponden principalmente a las siguientes cuentas:

— «Anticipos nómina», por importe de 14.751 millones de pesetas, que incluye el pago de las retribuciones íntegras del personal, así como de las cuotas patronales de Seguridad Social y MUNPAL, hasta su posterior aplicación presupuestaria, quedando saldada al final del ejercicio.

— «Excedentes de tesorería», que, por importe de 26.101 millones de pesetas, se utilizan para contabilizar las operaciones financieras activas con plazo no superior a seis meses, autorizadas por el artículo 87.2 de la Ley 4/86, de Hacienda de la Comunidad, habiéndose cancelado dentro del ejercicio como es preceptivo.

En relación con la composición del saldo a 31-12-89, la mayor parte corresponde a los conceptos «Anticipos Cortes de Aragón», por importe de 752.643.400 pesetas, pendiente de aplicación a presupuesto desde 1985, y «Anticipos Subvenciones Firme Administración del Estado», con un saldo final de 263.575.000 pesetas, correspondiente a anticipos a terceros sobre subvenciones concedidas por la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Figuran sin movimiento durante el ejercicio y pendientes de regularizarse los saldos de los conceptos «Anticipos Servicios Transferidos», por un importe de 5.108.732 pesetas, pendiente desde 1985, y «Compensaciones Seguridad Social», con un saldo de 2.524.583 pesetas, no formalizado a presupuesto.

II.2.1.3. Cuentas financieras

Las existencias contables en caja y bancos a 31 de diciembre de 1989, por importe de 24.319 millones de pesetas, son las derivadas de las operaciones del presupuesto corriente, de los cobros y pagos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados y de las operaciones extrapresupuestarias, según el siguiente detalle (en millones de pesetas):

Existencias iniciales de tesorería ejercicio 1989	19.934
Ingresos totales ejercicio 1989	164.943
— Presupuesto corriente	44.937
— Presupuestos cerrados	4.728
— Deudores no presupuestarios	41.607
— Acreedores no presupuestarios	73.671
Pagos totales ejercicio 1989	160.558
— Presupuesto corriente	43.212
— Presupuestos cerrados	3.089
— Deudores no presupuestarios	42.016
— Acreedores no presupuestarios	72.241
Existencias finales de tesorería en metálico ejercicio 1989	24.319

La recaudación del presupuesto corriente figura minorada en 487 millones de pesetas por devolución de ingresos indebidos, y en los pagos de corriente no se incluyen 3.144 millones de pesetas pendientes de cargo a tesorería, según se explicó en el apartado II.1.2.1. de este Informe.

De las existencias a 31 de diciembre de 1989, que aparecen reflejadas en la correspondiente acta de arqueo, se ha verificado la corrección de las conciliaciones de saldos

efectuadas por la Comunidad. Sin embargo, se mantienen diversas partidas de conciliación con varios años de antigüedad, a pesar del proceso iniciado de revisión y depuración de saldos, destacando dos partidas bancarias (Ibercaja) por 93 y 112 millones de pesetas (c/c núms. 8584-74 y 9166-87).

La cuenta de tesorería de la Diputación General no se elabora de forma autónoma, sino a partir de las relaciones de ingresos y pagos correspondientes a la liquidación presupuestaria (corriente y resultas) y de la contabilidad auxiliar de las operaciones extrapresupuestarias, produciéndose necesariamente la coincidencia de la cuenta general de tesorería con el resto de la Cuenta General de liquidación del ejercicio. Procede destacar que continúa la concentración en la Intervención General de las funciones de Tesorería, situación autorizada en la disposición transitoria tercera de la Ley de Hacienda de 1986.

II.2.2. Pasivo

II.2.2.1. Deudas a medio y largo plazo

Según la liquidación presupuestaria del ejercicio 1989, capítulo 9 del presupuesto de ingresos, el endeudamiento a medio y largo plazo de la Comunidad (préstamos y empréstitos) se ha visto incrementado en 10.227 millones de pesetas. Sin embargo, como ya se ha puesto de manifiesto en este Informe (apartado II.1.1.1.4.), el endeudamiento real ha sido de 2.800 millones de pesetas, y así se recoge en los anexos V-4 y V-5 y se expone a continuación:

II.2.2.1.1. Empréstitos

La citada emisión de deuda pública de 30 de diciembre de 1988, por 1.000 millones de pesetas, y que se suscribe en enero de 1989 (II.1.1.1.4.),

II.2.2.1.2. Préstamos

La DGA suscribe, con fecha 17 de julio de 1989, mediante escritura pública, dos contratos de crédito mercantil en cuenta corriente con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y con la Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), con un límite inicial de 1.200 y 600 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes fueron reconocidos y recaudados en 1989 (II.1.2.2.4.A).

II.2.2.1.3. Cumplimiento del artículo 14 de la LOFCA

Durante 1989 se ha pagado la primera amortización de la deuda emitida según Ley 5/1984, por importe de 500 millones de pesetas, ascendiendo los intereses devengados por el total de deuda pública a 741 millones de pesetas.

Los derechos reconocidos de los capítulos 1 al 5 alcanzan 41.925 millones de pesetas. Se obtiene un índice de carga financiera del 3%, inferior al límite del 25% de los ingresos corrientes establecido en el artículo 14.2.b de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), índice que no varía sustancialmente por los ajustes efectuados (epígrafe II.1.1.1.1.).

II.2.2.2. Deudas a corto plazo

II.2.2.2.1. Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuesto corriente

El saldo por obligaciones reconocidas y pendientes de pago al final del ejercicio asciende a 1.307 millones de pesetas con el detalle por capítulos que figura en el anexo V-1.

El mayor importe corresponde al capítulo 6, «Inversiones reales», con un 64% del total. Por secciones, la mayor parte corresponde a los Departamentos de Ordenación Territorial, Obras públicas y Transportes y de Agricultura, Ganadería y Montes, con un 44% y un 25% del total, respectivamente.

El importe total ajustado es de 4.451 millones de pesetas y así se recoge en el balance, al incrementarse los 1.307 millones citados con otros 3.144 millones de pesetas pendientes de cargo a tesorería (ver II.1.2.1.).

II.2.2.2.2. Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuestos cerrados

El estado de liquidación se recoge en el anexo V-3, incluyéndose como aumentos las obligaciones de ejercicios cerrados del ejercicio 1988 pendientes de pago.

El saldo inicial de 1989, por otra parte, difiere del saldo final de 1988 en 1.033 millones de pesetas por la misma circunstancia del cargo a tesorería expresada en el párrafo final del epígrafe anterior.

Del importe de 68 millones de pesetas que figura pendiente de pago a 31-12-89, 47 millones de pesetas tienen su causa en las citadas obligaciones de ejercicios cerrados.

II.2.2.2.3. Acreedores no presupuestarios

Esta agrupación presenta el siguiente resumen:
(en millones de pesetas)

Existencias 1-1-1989	Ingresado 1989	Total Acreedores	Pagado 1989	Saldo 31-12-1989
4.090	73.671	77.761	72.24	15.520

II.2.3. Resultados

A) Los resultados corrientes del ejercicio 1989, consecuencia de la liquidación presupuestaria presentada (capítulos del 1 al 9), determinan un superávit de 11.989 millones de pesetas, según detalle (en millones de pesetas):

Derechos reconocidos en el ejercicio	59.652
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	(47.663)
Resultados corrientes del ejercicio	11.989

Los resultados de las modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores presentan un saldo deudor de 1.139 millones de pesetas, como consecuencia de aumentos y disminuciones en los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, incrementadas estas últimas con las obligaciones de ejercicios cerrados. El resultado mencionado se ha obtenido de la siguiente forma (en millones de pesetas):

Disminución deudores presupuestos cerrados	197
Aumento obligaciones de ejercicios cerrados	943
Obligaciones de ejercicios cerrados anuladas	(1)
Resultados modif. ejercicios anteriores (déficit)	1.139
En resumen:	
Resultados corrientes del ejercicio	11.989
Resultados modif. ejercicios anteriores	(1.139)
Resultados totales del ejercicio 1989	10.850

B) Teniendo en cuenta los criterios y rectificaciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de este Informe, se obtienen por los capítulos del 1 al 7 los siguientes resultados a considerar en el balance elaborado (en millones de pesetas):

Derechos reconocidos	49.280
Obligaciones reconocidas	44.641
Resultados de liquidación presupuestaria	4.639
Ajustes según epígrafe II.1.1.1.1. ^a	(1.849)
Superávit ejercicio corriente	2.790
Resultados por modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	(1.139)
Resultados del ejercicio	1.651

C) Remanente de tesorería.

A partir de las existencias en caja y bancos a 31 de diciembre de 1989, se obtiene el remanente de tesorería o superávit acumulado al final del ejercicio, por importe de 33.658 millones de pesetas, materializado de la siguiente forma, según las cuentas rendidas por la Comunidad (en millones de pesetas):

Existencias finales de tesorería en metálico ejerc. 1989	24.319
Suma de los derechos pendientes de cobro a final del ejerc.	19.378
— Deudores presupuesto corriente	14.715
— Deudores presupuestos cerrados	3.504
— Deudores no presupuestarios	1.159
Suma de las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio	(10.039)
— Acreedores presupuesto corriente	4.451 ⁽¹⁾
— Acreedores presupuestos cerrados	68 ⁽¹⁾
— Acreedores no presupuestarios	5.520
Remanente a 31-12-89	33.658

(1) Estos importes incluyen el de los documentos contabilizados pendientes de cargo a tesorería.

Considerando las rectificaciones mencionadas en los apartados II.2.1.2.1 y II.2.1.2.2 de este Informe, el remanente de tesorería al final del ejercicio de 1989 pasa a ser de 22.382 millones de pesetas.

II.2.4. Cuentas de orden

II.2.4.1. Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores

Como ya se ha puesto de manifiesto en los apartados I.1.3. y II de este Informe, la falta de seguimiento y conta-

bilización por parte de la Comunidad de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no permite opinar sobre el grado de cumplimiento de la normativa aplicable.

La Comunidad no incluye en el presupuesto aprobado para cada ejercicio la anualidad correspondiente a los gastos autorizados de carácter plurianual, y utiliza la figura de modificación presupuestaria de las incorporaciones de crédito para aplicar los gastos citados al correspondiente ejercicio.

II.2.4.2. Aavales

La normativa aplicable a los aavales otorgados por la Comunidad viene determinada por su Ley de Hacienda, en sus artículos 8.d, 90, 91 y 92; por la Ley de Presupuestos para 1989, en sus artículos 30, 31 y 32, y por su Decreto 183/88, de 5 de diciembre.

La información, que se recoge en la Cuenta General, ha resultado coincidente con los registros auxiliares examinados, y se ha verificado la concesión de cuatro aavales por importe global de 35 millones de pesetas y la inexistencia de fallidos durante el ejercicio 1989.

El anexo VI-2 refleja la evolución del riesgo asumido por la Comunidad, por los aavales concedidos. Se incluyen las amortizaciones parciales de los préstamos avalados practicadas en 1989, que disminuyen el riesgo asumido por la Comunidad, cuya cuantía queda en 676 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1989.

De los aavales pendientes de cancelar, destaca por su cuantía el otorgado en 1986 a la empresa Balay, S.A., por 500 millones de pesetas, cuyo riesgo ha disminuido en 1989 en 60 millones de pesetas.

II.2.4.3. Valores en depósito

En relación con la agrupación de valores a cobrar (operaciones de tesorería), es de interés destacar que las fianzas en aval depositadas a favor de la Diputación General representan a final de ejercicio 7.191 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 1.527 millones de pesetas.

II.2.4.4. Acciones suscritas no desembolsadas

El importe que figura en el balance integra las de las dos empresas citadas en el epígrafe II.2.1.1.

II.2.4.5. Empréstitos y préstamos no formalizados

Las operaciones financieras cifradas en el balance son las citadas en el epígrafe II.1.1.1, observación 4.^a.

II.2.4.6. Empréstitos y préstamos disponibles

Se corresponden con las operaciones concertadas con el Banco Europeo de Inversiones, primero y segundo tramos, citados en los epígrafes II.1.1.1, observación 4.^a y II.2.1.2.2.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

La Cuenta de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a 1989 presenta la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, con las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado II de este Informe, y es concorde internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

Las cuentas se han rendido a este Tribunal con una demora de seis meses sobre el plazo legal, establecido en el artículo 35 de la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El adecuado reflejo de la actividad económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio por la Comunidad, así como de su situación patrimonial, queda condicionado por las salvedades, excepciones e infracciones de las normas presupuestarias y contables que se expresan en los siguientes apartados.

A) Gestión presupuestaria

1. El sistema contable empleado por la Comunidad es el de contabilidad administrativa de partida simple, utilizado por la Administración del Estado con anterioridad a la introducción del Plan General de Contabilidad Pública.

2. En lo referente al sistema presupuestario de la Comunidad, los programas configurados no contienen de una forma concreta y precisa la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni existen indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos y sus grados de eficiencia y economía (apartado II).

3. Los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria por la participación en los ingresos del Estado (capítulo 4) deberían reducirse en 1.849 millones de pesetas, ya que la consignación presupuestaria contenida en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de 1989 ha sido librada a la Diputación General en su totalidad (apartado II.1.1.1.1.^a).

4. No procede considerar como derechos reconocidos 7.427 millones de pesetas, como figuran en la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad (apartado II.1.1.1.4.^a).

5. En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto un aumento de los créditos inicialmente aprobados de 26.530 millones de pesetas (incremento del 50% sobre los créditos iniciales), se han observado las siguientes anomalías:

a) La calificación de los diferentes tipos modificativos, así como su reflejo en la contabilidad general, no se adecua totalmente a lo establecido en la Ley de Hacienda y en la de Presupuestos de la Comunidad (apartado II.1.2.2).

b) En las incorporaciones de remanentes de crédito falta la acreditación de disponibilidad de saldos, a la vez que en diversos expedientes examinados, por un importe total de 2.432 millones de pesetas, no se especifica la aplicación presupuestaria correspondiente y cuyo saldo se pretende incorporar (apartado II.1.2.2.1).

c) Con carácter general, no se han contabilizado ninguno de los expedientes aprobados bajo el tipo de ampliación de crédito, que le corresponde, sino como transferencias o incorporaciones de crédito (apartado II.1.2.2.2).

d) Del examen realizado de los expedientes de transferencias de créditos se desprende que, con carácter general, no se incluye por parte de la Intervención General certificado de existencias de crédito. El expediente núm. 476, por importe de 553 millones de pesetas, incumple lo preceptuado por el artículo 47.b de la Ley de Hacienda, al minorar el crédito de la aplicación presupuestaria 18.02.612.9.185, que había sido incrementado por el suplemento de crédito aprobado por Ley 4/89, de 9 de mayo —exp. núm. 460— (apartado II.1.2.2.3).

e) En generaciones de crédito se incumple el artículo 3.1 de la Orden de 27 de agosto de 1984 (Hacienda), al no aportarse certificación de la Intervención General de que los ingresos se han producido efectivamente (apartado II.1.2.2.4).

B) Situación patrimonial

1. Los resultados corrientes del ejercicio obtenidos a partir de la liquidación presupuestaria presentada determinan un superávit de 4.639 millones de pesetas. Por otra parte, los resultados de las modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores presentan un déficit de 1.139 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los criterios y rectificaciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de este Informe, el superávit o remanente del ejercicio pasa a ser de 1.651 millones de pesetas (apartado II.2.3.B).

2. El remanente de tesorería o superávit acumulado que determina la Comunidad por importe de 33.658 millones de pesetas se ajusta a 22.382 millones de pesetas (apartado II.2.3.C).

3. Las existencias finales de tesorería mantienen diversas partidas de conciliación de saldos con varios años de antigüedad. Destaca, por su cuantía, la relacionada con Ibercaja, por importe de 92.907.008 pesetas —c/c núm. 8584-74— y de 111.861.731 pesetas —c/c núm. 9166-87— (apartado II.2.1.3).

4. El importe total de acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente es de 4.451 millones de pesetas, tal como figura en el balance, ya que la cifra de la liquidación presupuestaria no comprende los documentos contabilizados y pendientes de cargo a tesorería, cuyo importe a 31 de diciembre de 1989 es de 3.144 millones de pesetas (apartado II.2.2.2.1).

5. En la cuenta de presupuestos cerrados, la Comunidad recoge como pendiente de cobro una partida por importe de 1.000 millones de pesetas, derecho reconocido en 1988 en virtud de una operación de crédito (primer tramo) con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), formalizada el 13-XII-88, que procede dar de baja al no ser exigible por parte de la DGA (apartado II.1.2.2).

6. En la agrupación de deudores no presupuestarios se destaca el concepto «Anticipo Cortes de Aragón», que mantiene un saldo a 31-XII-89 de 752.643.400 pesetas, pendiente de formalización presupuestaria desde 1985 (apartado II.2.1.2.3).

7. El endeudamiento a medio y largo plazo reconocido por la Comunidad, según la liquidación presupuestaria del ejercicio 1989 (capítulo 9 del presupuesto de ingresos), ha sido de 10.227 millones de pesetas. Sin embargo, tal como se ha puesto de manifiesto en este Informe, el endeudamiento realmente contraído en 1989 asciende a 2.800 millones de pesetas (apartado II.2.2.1).

III.2. RECOMENDACIONES

1. Implantación en la Comunidad del Plan General de Contabilidad Pública y demás planes parciales o especiales, según establece su Ley de Hacienda en el artículo 76.

2. Elaboración de un libro mayor de ingresos presupuestarios y de una adecuada contabilidad auxiliar, así como la terminación de la informatización contable iniciada.

3. Contabilización de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, conforme establece el artículo 40.5 de la Ley de Hacienda, y confección del correspondiente estado que debe incluirse en la Cuenta de la Diputación General, en cumplimiento del artículo 81.2.7 de la citada Ley.

4. Establecimiento de forma precisa de los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados, confeccionando la correspondiente memoria a incluir en la Cuenta de la Diputación General según establece el artículo 81.3 de la Ley de Hacienda, junto a la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

5. Dado el carácter transitorio con que figuraba en la Ley de Hacienda de la Comunidad de 1986 (disposición tercera), deberían desagregarse de la Intervención General las funciones de tesorería, para el mejor ejercicio y control de las que ésta tiene encomendadas según el artículo 84 de la Ley de Hacienda.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.

El Presidente
ADOLFO CARRETERO PEREZ

IV. ANEXOS

- I. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
 - I.1. Desviaciones de los derechos reconocidos
 - I.2. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos
 - I.3. Grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de ingresos
- II. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
 - II.1. Desviaciones de las obligaciones reconocidas
 - II.2. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas
 - II.3. Grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de gastos
- III. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- IV. IV.1. Modificaciones presupuestarias de créditos. Clasificación económica
- IV.2. Modificaciones presupuestarias de créditos. Clasificación orgánica
- V. V.1. Presupuesto corriente. Deudores y acreedores
- V.2. Presupuestos cerrados. Deudores por derechos reconocidos
- V.3. Presupuestos cerrados. Acreedores por obligaciones reconocidas
- V.4. Empréstitos
- V.5. Préstamos
- VI. VI.1. Estado de financiación
- VI.2. Estado de avales
- VII. Balance

ANEXO I

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En pesetas)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Finales	Derechos Reconocidos
1- Impuestos directos	4.700.000.000	—	4.700.000.000	4.522.739.452
2- Impuestos indirectos	8.702.000.000	—	8.702.000.000	10.614.801.275
3- Tasas y otros ingresos	7.984.556.000	264.062.372	8.248.618.372	8.570.131.336
4- Transferencias corrientes	14.946.043.000	130.303.272	15.076.346.272	14.528.660.265
5- Ingresos patrimoniales	2.005.623.950	—	2.005.623.950	3.688.802.951
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	38.338.222.950	394.365.644	38.732.588.594	41.925.135.279
6- Enajenación de inversiones reales	17.000.000	5.136.300	22.136.300	1.522.429.214
7- Transferencias de capital	9.368.917.000	285.033.696	9.653.950.696	5.832.879.836
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.385.917.000	290.169.996	9.676.086.996	7.355.309.050
8- Variación de activos financieros	112.000.000	21.045.924.216	21.157.924.216	144.715.609
9- Variación de pasivos financieros	5.426.668.000	4.800.000.000	10.226.668.000	10.226.668.000
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	5.538.668.000	25.845.924.216	31.384.592.216	10.371.383.609
TOTAL	53.262.807.950	26.530.459.856	79.793.267.806	59.651.827.938

ANEXO I.1

DESVIACIONES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Previsiones Finales (1)	Derechos Reconocidos (2)	Desviaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(1)
1- Impuestos directos	4.700	4.522	178	4
2- Impuestos indirectos	8.702	10.615	(1.913)	(22)
3- Tasas y otros ingresos	8.248	8.570	(322)	(4)
4- Transferencias corrientes	15.076	14.529	547	4
5- Ingresos patrimoniales	2.006	3.689	(1.683)	(84)
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	38.732	41.925	(3.193)	(8)
6- Enajenación de inversiones reales	22	1.522	(1.500)	(6.818)
7- Transferencias de capital	9.654	5.833	3.821	40
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.676	7.355	2.321	24
8- Variación de activos financieros	21.158	145	21.013	99
9- Variación de pasivos financieros	10.227	10.227	—	—
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	31.385	10.372	21.013	67
TOTAL	79.793	59.652	20.141	25

ANEXO I.2

**VARIACIONES INTERANUALES
DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS**

(En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Derechos Reconocidos 1.989 (1)	Derechos Reconocidos 1.988 (2)	Variaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(2)
1- Impuestos directos	4.522	4.646	(124)	(3)
2- Impuestos indirectos	10.615	7.764	2.851	37
3- Tasas y otros ingresos	8.570	7.832	738	9
4- Transferencias corrientes	14.529	12.047	2.482	21
5- Ingresos patrimoniales	3.689	2.253	1.436	64
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	41.925	34.542	7.383	21
6- Enajenación de inversiones reales	1.522	180	1.342	746
7- Transferencias de capital	5.833	6.578	(745)	(11)
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	7.355	6.758	597	9
8- Variación de activos financieros	145	87	58	67
9- Variación de pasivos financieros	10.227	2.000	8.227	411
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10.372	2.087	8.285	397
TOTAL	59.652	43.387	16.265	37

ANEXO I.3

**GRADOS DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**
(En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Previsiones Finales (1)	Derechos Reconocidos (2)	Grado de Ejecución (3)=(2)x100/(1)	Recaudación (4)	Grado de Cumplimiento (5)=(4)x100/(2)
1- Impuestos directos	4.700	4.522	96	3.945	87
2- Impuestos indirectos	8.702	10.615	122	9.779	92
3- Tasas y otros ingresos	8.248	8.570	104	8.491	99
4- Transferencias corrientes	15.076	14.529	96	12.675	87
5- Ingresos patrimoniales	2.006	3.689	184	3.659	99
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	38.732	41.925	108	38.549	92
- Enajenación de inversiones reales	22	1.522	6.918	1.522	100
- Transferencias de capital	9.654	5.833	60	2.960	51
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.676	7.355	76	4.482	61
- Variación de activos financieros	21.158	145	1	106	73
- Variación de pasivos financieros	10.227	10.227	100	1.800	18
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	31.385	10.372	33	1.906	18
TOTAL	79.793	59.652	75	44.937	75

ANEXO II

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En pesetas)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones Metas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito
1- Gastos de personal	16.479.758.028	869.393.471	17.349.151.499	15.595.840.951	1.753.310.548
2- Compra de bienes ctes. y servicios	3.682.013.232	595.515.663	4.277.528.895	3.477.810.044	799.718.851
3- Gastos financieros	1.016.000.000	9.347.278	1.025.347.278	774.936.209	250.411.069
4- Transferencias corrientes	6.051.554.390	1.358.618.429	7.410.172.819	4.412.363.020	2.997.809.799
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.229.325.650	2.832.874.841	30.062.200.491	24.260.950.224	5.801.250.267
6- Inversiones reales	16.139.458.000	10.364.205.107	26.503.663.107	14.420.174.478	12.083.488.629
7- Transferencias de capital	8.739.682.300	9.995.383.453	18.735.065.753	5.960.156.342	12.774.909.411
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.879.140.300	20.359.588.560	45.238.728.860	20.380.330.820	24.858.398.040
8- Variación de activos financieros	654.342.000	3.337.996.455	3.992.338.455	2.521.968.423	1.470.370.032
9- Variación de pasivos financieros	500.000.000	—	500.000.000	500.000.000	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.154.342.000	3.337.996.455	4.492.338.455	3.021.968.423	1.470.370.032
TOTAL	53.262.807.950	26.530.459.856	79.793.267.806	47.663.249.467	32.130.018.339

ANEXO II.1

DESVIACIONES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Créditos Finales (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Desviaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(1)
1- Gastos de personal	17.349	15.596	1.753	10
2- Compra de bienes ctes. y servicios	4.278	3.478	800	19
3- Gastos financieros	1.025	775	250	24
4- Transferencias corrientes	7.411	4.412	2.999	40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.063	24.261	5.802	19
6- Inversiones reales	26.503	14.420	12.083	46
7- Transferencias de capital	18.735	5.960	12.775	68
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.238	20.380	24.858	55
8- Variación de activos financieros	3.992	2.522	1.470	37
9- Variación de pasivos financieros	500	500	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.492	3.022	1.470	33
TOTAL	79.793	47.663	32.130	40

ANEXO II.2

**VARIACIONES INTERANUALES
DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

(En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Obligaciones Reconocidas 1.989 (1)	Obligaciones Reconocidas 1.988 (2)	Variaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(2)
1- Gastos de personal	15.596	13.198	2.398	18
2- Compra de bienes ctes. y servicios	3.478	3.010	468	15
3- Gastos financieros	775	317	458	144
4- Transferencias corrientes	4.412	3.276	1.136	35
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.261	19.801	4.460	22
6- Inversiones reales	14.420	13.546	874	6
7- Transferencias de capital	5.960	3.656	2.304	63
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.380	17.202	3.178	18
8- Variación de activos financieros	2.522	225	2.297	1.021
9- Variación de pasivos financieros	500	20	480	2.400
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.022	245	2.777	1.133
TOTAL	47.663	37.248	10.415	28

ANEXO II.3

**GRADOS DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas, y X)

Capítulos	Créditos Finales (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Grado de Ejecución (3)=(2)x100/(1)	Pagos (4)	Grado de Cumplimiento (5)=(4)x100/(2)
1- Gastos de personal	17.349	15.596	90	15.378	99
2- Compra de bienes ctes. y servicios	4.278	3.478	81	3.311	95
3- Gastos financieros	1.025	775	76	775	100
4- Transferencias corrientes	7.411	4.412	60	4.394	99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.063	24.261	81	23.858	98
6- Inversiones reales	26.503	14.420	54	13.584	94
7- Transferencias de capital	18.735	5.960	32	5.920	99
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.238	20.380	45	19.504	96
8- Variación de activos financieros	3.992	2.522	63	2.494	99
9- Variación de pasivos financieros	500	500	100	500	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.492	3.022	67	2.994	99
TOTAL	79.793	47.663	60	46.356	97

ANEXO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito
01 CORTES DE ARAGON	715	27	742	742	
02 PRESIDENCIA D.G.A.	81	1	82	66	16
11 PRESIDENCIA Y RELACS. INSTITUCIONALES	1.695	945	2.640	1.666	974
12 HACIENDA	795	3.369	4.164	3.297	867
13 ORDENACION TERRITORIAL, O.P. Y TRANSPORTES	12.648	6.145	18.793	11.233	7.560
14 AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	13.488	3.528	17.016	11.507	5.509
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4.313	6.350	10.663	3.325	7.338
16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO	11.143	2.793	13.936	10.442	3.494
17 CULTURA Y EDUCACION	3.698	1.820	5.518	2.535	2.983
18 ECONOMIA	4.687	1.552	6.239	2.850	3.389
TOTAL	53.263	26.530	79.793	47.663	32.130

ANEXO IV.1

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementarios	Aumentos en Créditos Ampliables	Transferencias de Crédito		Créditos Generados por Ingresos	Incorporaciones de Crédito	Otras Modificaciones		Total Modificaciones
			Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1- Gastos de personal	708	277	1.023	1.013	67	37	—	230	869
2- Compra de bienes ctes. y servicios	—	—	158	131	37	532	—	—	596
3- Gastos financieros	—	9	—	—	—	—	—	—	9
4- Transferencias corrientes	—	—	112	187	104	1.330	—	—	1.359
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	708	286	1.293	1.331	208	1.899	—	230	2.833
5- Inversiones reales	—	—	1.158	1.198	619	10.304	—	519	10.364
7- Transferencias de capital	3.000	—	270	192	397	6.694	—	174	9.995
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.000	—	1.428	1.390	1.016	16.998	—	693	20.359
3- Variación de activos financieros	1.800	—	—	—	—	1.538	—	—	3.338
7- Variación de pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.800	—	—	—	—	1.538	—	—	3.338
TOTAL	5.508	286	2.721	2.721	1.224	20.435	—	923	26.530

ANEXO IV.2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos Extraordinarios y Suplementarios	Aumentos en Créditos Ampliables	Transferencias de Crédito		Créditos Generados por Ingresos	Incorporaciones de Crédito	Otras Modificaciones		Total Modificaciones
			Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
01 CORTES DE ARAGON	—	—	—	—	27	—	—	—	27
02 PRESIDENCIA	—	—	6	5	—	—	—	—	—
11 PRESIDENCIA Y RELAC. INSTITUC.	—	3	218	19	3	740	—	—	945
12 HACIENDA	1.800	—	497	3	—	1.075	—	—	3.369
13 ORDENACI.TERRIT., D. P. y TRANSPORT	—	2	422	764	395	6.513	—	423	6.145
14 AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	—	170	665	445	287	3.154	—	303	3.528
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2.400	—	270	239	3	3.916	—	—	6.350
16 SANIDAD, B.SOCIAL Y TRABAJO	—	87	431	346	268	2.353	—	—	2.793
17 CULTURA Y EDUCACION	—	11	197	153	241	1.545	—	21	1.820
18 ECONOMIA	1.308	13	15	747	—	1.139	—	176	1.552
TOTAL	5.508	286	2.721	2.721	1.224	20.435	—	923	26.530

ANEXO V.1

PRESUPUESTO CORRIENTE: DEUDORES Y ACREEDORES (SALDO FINAL)

(En pesetas)

Deudores por Derechos Reconocidos		Acreedores por Obligaciones Reconocidas	
Capítulos	Importes	Capítulos	Importes
1- Impuestos directos	577.163.023	1- Gastos de personal	217.456.569
2- Impuestos indirectos	835.502.175	2- Compra de bienes ctes. y servicios	166.711.873
3- Tasas y otros ingresos	79.526.819	3- Gastos financieros	—
4- Transferencias corrientes	1.853.830.160	4- Transferencias corrientes	18.901.318
5- Ingresos patrimoniales	29.901.672		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.375.923.849	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	403.069.760
6- Enajenación de inversiones reales	—	6- Inversiones reales	835.874.907
7- Transferencias de capital	2.873.265.081	7- Transferencias de capital	39.804.085
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.873.265.081	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	875.678.992
8- Variación de activos financieros	39.099.873	8- Variación de activos financieros	28.552.398
9- Variación de pasivos financieros	8.426.668.000	9- Variación de pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	8.465.767.873	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	28.552.398
TOTAL	14.714.956.803	TOTAL	1.307.301.150

ANEXO V.2

**PRESUPUESTOS CERRADOS:
DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS**

(En pesetas)

Años	Saldo Inicial	Modificaciones		Saldo Neto	Recaudación	Pendiente de Ingreso
		Aumentos	Disminuciones			
1988 y anteriores	8.429.491.805	—	197.496.163	8.231.995.642	4.728.386.223	3.503.609.419
TOTAL	8.429.491.805	—	197.496.163	8.231.995.642	4.728.386.223	3.503.609.419

ANEXO V.3

**PRESUPUESTOS CERRADOS:
ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

(En pesetas)

Años	Saldo Inicial	Modificaciones		Saldo Neto	Pagos	Pendiente de Pago
		Aumentos	Disminuciones			
1985 Y ANTERIORES	3.390.663	—	1.227.002	2.163.661	—	2.163.661
1.986	26.237.475	—	—	26.237.475	290.270	25.947.205
1.987	30.372.709	—	—	30.372.709	4.733.661	25.639.048
1.988	2.154.960.771	942.872.505	—	3.097.833.276	3.083.552.912	14.280.364
TOTAL	2.214.961.618	942.872.505	1.227.002	3.156.607.121	3.088.576.843	68.030.278

ANEXO V.4

EMPRÉSTITOS

(En millones de pesetas)

Año de Emisión	Denominación	Pendiente de Amortización al 1-1-1989	Suscripciones	Amortizaciones	Pendiente de Amortización al 31-12-1989	Intereses Devengados
1984	DEUDA PUBLICA - 13% (1ª Fase)	1.000	—	250	750	130
1984	DEUDA PUBLICA - 13% (2ª Fase)	1.000	—	250	750	130
1986	DEUDA PUBLICA - Variable	1.500	—	—	1.500	150
1987	DEUDA PUBLICA - 11%	2.000	—	—	2.000	220
1988	DEUDA PUBLICA - 12%	—	1.000	—	1.000	111
TOTAL		5.500	1.000	500	6.000	741

ANEXO V.5

PRÉSTAMOS

(En millones de pesetas)

Año de Formalización	Prestatista	Pendiente de Amortización al 1-1-19 89	Disposiciones	Amortizaciones	Pendiente de Amortización al 31-12-1989	Intereses Devengados
1989	IBERCAJA	—	1.200	—	1.200	—
1989	CAI	—	600	—	600	—
TOTAL		—	1.800	—	1.800	—

ANEXO VI.1

ESTADO DE FINANCIACIÓN

(En millones de pesetas)

Conceptos	Previsiones Finales	Derechos Reconocidos	Recaudación	Pendiente de Ingreso
Recursos Transferidos por el Estado (Secc.32)	11.800	10.280	10.280	—
Tributos cedidos por el Estado	19.202	21.272	19.855	1.417
Tasas afectas a los Servicios Transferidos	1.208	1.177	1.115	62
Recursos Transferidos por la Seguridad Social	—	—	—	—
TOTAL FINANCIACIÓN BÁSICA	32.210	32.729	31.250	1.479
F.C.I.	3.155	3.155	589	2.566
Fondos Transferidos por la CEE	1.582	32	32	—
TOTAL FINANCIACIÓN DE SOLIDARIDAD	4.737	3.187	621	2.566
Contratos-Programas	—	—	—	—
Subvenciones Gestionadas	6.359	4.923	4.612	311
Convenios de Inversión	1.834	122	122	—
Recursos Locales Propios	—	—	—	—
TOTAL FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA	8.193	5.045	4.734	311
Recursos propios de índole tributaria	—	—	—	—
Operaciones de Crédito	10.227	2.800	2.800	—
Recursos Patrimoniales	2.005	3.689	3.659	30
TOTAL FINANCIACIÓN PROPIA	12.232	6.489	6.459	30
OTROS (RECURSOS LOCALES AJENOS, ETC.)	1.375	2.926	2.873	53
Remanentes	21.046	—	—	—
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.793	50.376	45.937	4.439

ANEXO VI.2

ESTADO DE AVALES

(En millones de pesetas)

Número Final de Otorgamientos	SITUACION DE LOS AVALES					RIESGO POR AVALES				
	Existencias Iniciales	Formalizados 1989	Vencidos		Existencias Finales	Riesgo Asumido Inicial	Formalizados 1989	Pagos en 1989		Riesgo Asumido Final
			Liberados 1989	No Liberados				Ente Avalado	Comunidad	
39	767	35	12	—	790	727	35	86	—	676

ANEXO VII

BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
Conceptos	31/12/89	Conceptos	31/12/89
INMOVILIZADO FINANCIERO		DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	
- Acciones	414	- Empréstitos	6.000
- Otras participaciones	200	- Préstamos	1.800
- Otros títulos de renta fija	—	- Fianzas y Depósitos	—
- Préstamos	—		
- Fianzas y Depósitos	—	DEUDAS A CORTO PLAZO	
DEUDORES		- Acreedores por Oblig. reconocidas Ppto. corriente	4.451
- Deudores por Dchos. reconocidos Ppto. corriente	4.439	- Acreedores por Oblig. reconocidas Pptos. cerrados	68
- Deudores por Dchos. reconocidos Pptos. cerrados	2.504	- Anticipos del Tesoro	—
- Deudores no presupuestarios	1.159	- Otros Acreedores no presupuestarios	5.520
CUENTAS FINANCIERAS		RESULTADOS (Ganancias)	
- Caja	1	- Resultados corrientes del ejercicio	2.790
- Bancos e Instituciones de crédito	24.318	- Modificación de Dchos. y Oblig. de ejerc. anteriores	—
- Inversiones financieras a corto plazo	—	- Otros Resultados extraordinarios	—
RESULTADOS (Pérdidas)		CUENTA COMPENSATORIA	13.545
- Resultados corrientes del ejercicio	—		
- Modificación de Dchos. y Oblig. de ejerc. anter	1.139	TOTAL PASIVO	34.174
- Otros Resultados extraordinarios	—		
TOTAL ACTIVO	34.174		

CUENTAS DE ORDEN

Conceptos	Importes
Avales y garantías	676
Valores en Depósito	7.191
Acciones suscritas no desembolsadas	445
Empréstitos y préstamos no formalizados	7.427
Empréstitos y préstamos disponibles	2.000
TOTAL	17.739

APENDICE

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

1. Ideas previas

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982; 39 y 40 de la Ley de Funcionamiento, igualmente del Tribunal de Cuentas, de 5 de abril de 1988; 6 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto de 8 de abril de 1965.

1.1. Recepción de los contratos en el Tribunal

Se han reclamado los contratos superiores a 25 millones de pesetas, los contratos de cuantía superior a 10 millones de pesetas que hubieran sido objeto de ampliaciones o modificaciones posteriores a su celebración, que supongan in-

cremento de gasto superior al 20% y los que hubieran sido objeto de resolución o sustitución, habiéndose recibido 39, 1 y 2, respectivamente.

1.2. Planificación y realización de la fiscalización

Se han examinado siete contratos por un importe de 3.194 millones de pesetas, seis de obras y uno de asistencia técnica.

En lo referente a los sistemas de adjudicación, seis son por concurso y uno por adjudicación directa.

En el Anexo de este apéndice se incluyen los contratos examinados por Consejerías, por la naturaleza de los contratos y por los sistemas de adjudicación.

2. Contratos de Obras. Celebración.

Los contratos de obras son, dentro de la contratación fiscalizada, los más importantes tanto por el número de los examinados como por su cuantía económica.

Con relación a la fiscalización de los contratos examinados, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 de la antes citada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, relativo a las cuantías de los mismos, es decir:

a) Los adjudicados por el sistema de subasta, de precio superior a 100 millones de pesetas.

b) Los adjudicados por el sistema de concurso, de precio superior a 50 millones de pesetas.

c) Los adjudicados por el sistema de contratación directa, de precio superior a 25 millones de pesetas.

2.1. Contratos de obras adjudicados mediante concurso.

Los seis contratos de obras fiscalizados y adjudicados mediante este sistema, caracterizado por ser de publicidad y concurrencia general, así como de adjudicación en favor de la oferta que el órgano de contratación considera «más ventajosa», sin atender exclusivamente a la economicidad de la misma, fueron todos formalizados por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y

tuvieron como objeto la ejecución de obras de mantenimiento en diversas carreteras de la Comunidad, ascendiendo sus importes de adjudicación a la cifra total de 3.017 millones de pesetas.

3. Contratos de asistencia técnica.

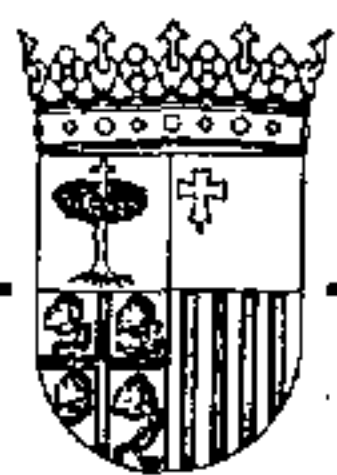
Referente a esta clase de contratos, significar que se ha examinado un contrato, formalizado por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes mediante el sistema de adjudicación directa, cuyo objeto fue la realización de un estudio sobre viabilidad del Canal de Aragón; habiendo sido adjudicado por 177 millones de pesetas y encontrándose correcta la justificación del sistema de adjudicación utilizado.

Nota: Se ha suprimido el apartado relativo a «Contratos de Obra. Ejecución» debido a que no se solicitó de la Comunidad la remisión de la fase de ejecución de ningún contrato.

RELACION DE CONTRATOS EXAMINADOS

A R A G O N

	Departamento	Importe (en miles)	Objeto	Proyecto	Forma de Adjudicación
1	ORDENACION TERRITORIAL Y O.P.	177	ASISTENCIA	Estudio viabilidad Canal de Aragón	DIRECTA
2	" "	482	OBRAS	Arreglo carretera C-220	CONCURSO
3	" "	96	"	Arreglo carretera C/HU-202	CONCURSO
4	" "	657	"	Arreglo carretera C/136	CONCURSO
5	" "	631	"	Arreglo carretera C-136	"
6	" "	63	"	Arreglo carretera C-139	"
7	" "	515	"	Arreglo carretera C-139	"
		<u>3.194</u>			



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 190 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel o microficha: 8.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel y microficha: 9.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.